



Of. IV/01/2004/101/V

C. CLAUDIA VERONICA GOMEZ VARELA
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. VI/2004/010 de fecha 21 de enero de 2004, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que procede el otorgamiento de Beca Completa a la C. Claudia Verónica Gómez Varela, a fin de realizar el Doctorado en Derecho, en la Universidad de Carlos III de Madrid, España, a partir de 1º de febrero de 2004 al 30 de septiembre de 2008, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

*Secretaría
General*

~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
CJBT/MALO/sgm



Exp. 021
Núm. V/2004/010

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente de la C. Claudia Verónica Gómez Varela, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes.

Resultandos

1. Que en la Gaceta Universitaria se publicó con fecha 5 de enero de 2004, la convocatoria expedida por el Rector General para el otorgamiento de becas al personal académico y administrativo adscrito a los Campi Universitarios Valles, Norte y Lagos y de la Administración General.

Así como a sus egresados de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Económico Administrativas y Artes, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.

2. La C. Claudia Verónica Gómez Varela egresada de la Licenciatura en Derecho, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, presentó solicitud de Beca Completa, para concluir el Doctorado en Derecho, en la Universidad de Carlos III de Madrid, España, a partir del 1º de febrero de 2004 al 30 de septiembre de 2008, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
3. La C. Claudia Verónica Gómez Varela, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
4. En atención a la existencia de recursos asignados a la Coordinación General Académica para el rubro de becas, se considera apoyar a la C. Claudia Verónica Gómez Varela, para realizar el Doctorado en Derecho, en la Universidad de Carlos III de Madrid, España.

De acuerdo con los anteriores resultandos

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273;
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una revisión del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Claudia Verónica Gómez Varela cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca Completa a la C. Claudia Verónica Gómez Varela, a fin de realizar el Doctorado en Derecho, en la Universidad de Carlos III de Madrid, España, a partir de 1º. de febrero de 2004 al 30 de septiembre de 2008, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual A PARTIR DE OCTUBRE DE 2004; \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual a partir de octubre de 2004; \$ 8,548.51 (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.) para el pago de matrícula anual, a partir del ciclo 2004-2005 para el pago de transporte

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

aéreo por el monto que presente el comprobante del boleto al término del programa, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO.- La C. Claudia Verónica Gómez Varela, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el artículo 54º. de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 26 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2004


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


LIC. CARLOS CORREA CESEÑA


DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE


LIC. LUIS EFRAIM PÉREZ PÉREZ


C. LUIS GUILLERMO MENDOZA PENALOZA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.